

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00051845

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No.

70.873

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 400'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991297952001

RAZON SOCIAL

COMPANIA MULTIMODAL OPERADORES PORTUARIO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CONDESCARGO S.A.	Ecuador.	0991249540001		800	80'000.000,00
2	EUROPACIFICO S.A.	"	0990074593001		800	80'000.000,00
3	PERNAUTA S.A.	"	0991249567001		800	80'000.000,00
4	TRANSCON S.A.	"	0990639477001		400	40'000.000,00
5	TRANSTER S.A.	"	0991249524001		400	40'000.000,00
6	SERPORT S.A.	"	0991249532001		400	40'000.000,00
7	SERVIPE S.A.	"	0991249559001		400	40'000.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

400'000.000,00

CPNV (SP) NELSON DOSSMAN G.

Firma del representante legal

Guayaquil, 17 de Agosto de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL